

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ESMERALDA RODRIGUEZ GIRALDO
Demando: JUAN GABRIEL BOHORQUEZ TORRES
Radicado: 500013110002-2020-00121-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que mediante oficio No. 600 del 18 de abril del 2022, se le solicitó al pagador de CAJA HONOR, que la suma que allí se ordenó retener de las cesantías del señor JUAN GABRIEL BOHORQUEZ TORRES, fuera puesta a disposición en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad por cuenta de este proceso; una vez se verifique la existencia de tal suma en la cuenta de depósitos de este Juzgado, que se le entregue a la señora ESTEFANY ALEJANDRA BOHORQUEZ RODRIGUEZ.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502bf02e669a78c29e6a25136f61ca060bd791ff08429795a88fb8f97dd7d0db**

Documento generado en 15/06/2022 10:58:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**